

0000013

BANCO DE GUAYAQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAVIADO, ROBO 1/N CHEQUE SIN MONTO. Comunica al público que el señor (a) NIETO ORMENO EDWIN, ha declarado que el (los) cheque (s) # 1180 - 1181, de su cuenta corriente 5525950, le fue (ron), sustraído (s), robado (s), extraviado (s), en blanco y sin firma; bajo su responsabilidad civil y penal que si se presentaren al cobro los referidos cheques, estos son FALSIFICADOS, y, en consecuencia el Banco no deberá pagarlos. Por lo anotado, el Banco a partir de la presente publicación procederá a la anulación del (de los) mencionados (s) cheque (s).

BANCO DE GUAYAQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAVIADO, ROBO 1/N CHEQUE SIN MONTO. Comunica al público que el señor (a) MARTINEZ GONZALEZ ENRIQUE, ha declarado que el (los) cheque (s) # 247, de su cuenta corriente 19401456, le fue (ron), sustraído (s), robado (s), extraviado (s), en blanco y sin firma; bajo su responsabilidad civil y penal que si se presentaren al cobro los referidos cheques, estos son FALSIFICADOS, y, en consecuencia el Banco no deberá pagarlos. Por lo anotado, el Banco a partir de la presente publicación procederá a la anulación del (de los) mencionados (s) cheque (s).

BANCO DE GUAYAQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAVIADO, ROBO 1/N CHEQUE SIN MONTO. Comunica al público que el señor (a) ALBACIL, ha declarado que el (los) cheque (s) # 2273, de su cuenta corriente 5524202, le fue (ron), sustraído (s), robado (s), extraviado (s), en blanco y sin firma; bajo su responsabilidad civil y penal que si se presentaren al cobro los referidos cheques, estos son FALSIFICADOS, y, en consecuencia el Banco no deberá pagarlos. Por lo anotado, el Banco a partir de la presente publicación procederá a la anulación del (de los) mencionados (s) cheque (s).

BANCO DE GUAYAQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAVIADO, ROBO 1/N CHEQUE SIN MONTO. Comunica al público que el señor (a) SALAZAR SOLIZ MARITZA, ha declarado que el (los) cheque (s) # 577 - 580, de su cuenta corriente 5527040, le fue (ron), sustraído (s), robado (s), extraviado (s), en blanco y sin firma; bajo su responsabilidad civil y penal que si se presentaren al cobro los referidos cheques, estos son FALSIFICADOS, y, en consecuencia el Banco no deberá pagarlos. Por lo anotado, el Banco a partir de la presente publicación procederá a la anulación del (de los) mencionados (s) cheque (s).

BANCO DE GUAYAQUIL S.A.: REVOCATORIA EXTRAVIADO, ROBO 1/N CHEQUE CON MONTO. A solicitud del señor EMEPE, comunica al público que por pérdida, deterioro, robo o sustracción, se procederá a declarar sin efecto el (los) cheque (s) de la cuenta corriente 5522390, Girador: EMEPE, Nombre de Beneficiario: JUAN VERA VALLEJO, Cheque (s) # 16304; Valor: \$ 400.00. Si no hubiere oposición alguna, dentro del plazo de 60 días contados a partir de la presente publicación, se declarará (n) sin efecto el (los) documento (s) antes mencionado (s), y el importe del mismo será entregado al girador o beneficiario o tenedor que lo haya solicitado.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CARRILLO
RECALDE CIA. LTDA.**

La compañía **CARRILLO RECALDE CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 16/mayo/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **06.Q.IJ.1866**

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón RUMIÑAHUI, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: REALIZAR LA INSTALACION DE RESTAURANTES, EN LOS CUALES SE ELABORARAN Y VENDERAN COMIDAS PARA CONSUMO INMEDIATO.

Quito, 30 de mayo del 2006

**Dr. José Eduardo Romero Ayala
ESPECIALISTA JURIDICO**

EXTRACTO DE CITACION

A: María Pia Caicedo Sierra, Miguel Felipe Caicedo Sierra y Fany Isabel Caicedo Sierra.
LE HAGO SABER: Que dentro del Juicio Coactivo No. BP-010-2006 que sigue el Banco del Pacifico S.A. en su contra, se ha dictado la siguiente providencia, cuyo extracto es el siguiente:
ACTOR: Banco del Pacifico S.A.

BANCO DEL PICHINCHA

QUEDA ANULADA

Por Perdida del Cheque No. 2720 de la Cta. Cte. No. 3116781804 de CALDERON VALDIVIEZO GUSTAVO XAVIER del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
762

QUEDA ANULADA

Por Perdida del Cheque No. 1719 de la Cta. Cte. No. 3247320904 de JUELA LOJA JAIME ALEJANDRO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
763

QUEDA ANULADA

Por Perdida del Cheque No. 954 de la Cta. Cte. No. 3134605304 de ZAMBRANO SANCHEZ WASHINGTON AMALIO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
764

QUEDA ANULADA

Por Perdida del Cheque No. 673 por el valor \$ 150,00 de la Cta. Cte. No. 3103287304 de MORENO CUENCA LAURO MARCELO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
765

QUEDA ANULADA

Por Perdida del Cheque No. 290 de la Cta. Cte. No. 3217365904 de TOA-PANTA CAIZA LEONARDO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
766

QUEDA ANULADA

Por Robo del Cheque No. 1804 AL 1805 de la Cta. Cte. No. 3125507304 de CEPEDA ANILEMA JULIO ROBERTO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
767

QUEDA ANULADA

Por Perdida del Cheque No. 361 AL 553781 de la Cta. Cte. No. 3123336004 de MARQUEZ MOREIRA WELLINGTON NAPOLEON del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
768

QUEDA ANULADA

Por Perdida del Cheque No. 737 de la Cta. Cte. No. 3115783804 de LUZURIAGA VARGAS ERASMO CLOTARIO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
769

QUEDA ANULADA

Por Robo del Cheque No. 547 POR EL VALOR \$ 105,00 de la Cta. Cte. No. 3116685004 de PALACIOS VERDESOTO YAZMIN MARCELA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
770

QUEDA ANULADA

Por Perdida del Cheque No. 1181 AL 1182 de la Cta. Cte. No. 3132812004 de PRIETO MUNOZ FERNANDO MAURICIO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
771

QUEDA ANULADA

Por Perdida del Cheque No. 370 de la Cta. Cte. No. 3218929904 de TURBALDE BANCHON INGRID IVETTE del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
772

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS CONI C.A., POR EL DE INPROCONSTRUC S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS CONI C.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de junio del 2004, aprobada mediante Resolución No. 3036 de 5 de agosto del 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de septiembre del 2004.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de nombre de la compañía **CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS CONI C.A.** por el de **INPROCONSTRUC S.A.**